

el uso, y ejercicio a dha. Bara, à deliberado el otorgante hacelas, y poniendolo en practica por las presentes Escrituras, y en la mejor via y forma que por dho. ha lugar, entendiendo al que en este caso le toca y pertenece, a su libre, y espontanea voluntad sin fuerza ni inducimiento. a Persona alguna: Otorga que se obliga en debida forma à satisfacer todas, y qualquieras multas que se le impongan à dicho D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Dabien Campes por los Tribunales Superiores, u otros Señores Jueces à quienes su conocimiento toque por razon al uso, y ejercicio a dha. Bara, u Alguacilmaior, y responden à otras qualquieras multas que ocurran en los Cabildos que con asistencia al enunciado D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Dabien se celebren en el Ayuntamiento a esta referida Ciudad, con las Cortes, y quartos que sobre

emm<sup>90</sup> = Cm = v. 88

8

